

Veinte maravedis.



Sello Quarto, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
CIENTO CINCUENTA Y
SETE.

Junta Particular de Heredades para Lizar la Pral. ... Quando en las Salas Capitulares
sema Villa Molina en primero
dia del mes de Mayo mill seiscien

tos seiscientos y noventa y cinco años, Los señores D. Juan Puche y D. Juan
Alfonso Linan de Leon señores de. Ordinarios, D.
Manuel Rodriguez y D. Pedro Garcia Callado lid
Responsoes Con raso Juan y Martin. sema dha Villa
Junta entre D. Juan de. como lo acordaron para
tratar las cosas tocantes al Berbio e ambas
May. bien y utilidad sema dha. Habiendo concurrido
D. Juan. D. Gonz. Amoraga Cura propio sema Parroq.
D. Alfonso Linan de Leon, D. Simon Hernandez, Fran.
Casales, D. Andres Turner, y D. Pedro Linan de Leon Pres.
D. Alfonso Jph Linan de Leon Subdiacano, Jph Mondesca
Matias Contreras, y Diego Gomez fern. Veinte esta
expresada Villa y Heredad en su Merced para que
se compare y tratar para dha en que se ha de
levar la Junta Pral. que acordaron para que
se heredan para la dha e sus hijos, Cuentas
y otras asumptos conducentes al buen gobierno de
dha Heredad. Unanimemente acordaron que dha
Junta se haga sobre dha Veina y no el pre
sente mes de Mayo de las siete e la mañana
en adelante en la dha sema dha Villa dha
acordado

¶ Teniendo presente que heredan lo que se per
juicio que se crea ocasionando con la falsa dha

